

conforme al tabulador de sueldos establecidos, como se menciona a continuación:

| Numero de Empleado | Puesto | Periodo de Revisión de los sueldos percibidos en el ejercicio 2013 | Sueldo Total Percibido en el Periodo de Revisión | | Sueldo Límite Máximo a Percibir Conforme a la disposición en el periodo de Revisión | | | Diferencia total de Sueldo percibido en Exceso | |
|--------------------|--|--|--|------------------------|---|---|----------------------------------|--|--|
| | | | Nivel | Sueldo total Percibido | Nivel | Sueldo Mensual Límite Máximo a percibir | Cantidad de Meses de la Revisión | | Sueldo Mensual Total Máximo a percibir |
| 17 | Director General | Enero a Diciembre de 2013 | 12 | \$ 728,274 | 12 | \$ 39,600 | 12 | \$ 475,200 | \$ 253,074 |
| 16 | Directora de Articulación Productiva | Enero a Diciembre de 2013 | 11 | \$ 377,419 | 11 | \$ 24,186 | 12 | \$ 290,232 | \$ 87,187 |
| 20 | Director Administrativo | Enero a Diciembre de 2013 | 11 | \$ 337,889 | 11 | \$ 24,186 | 12 | \$ 290,232 | \$ 47,657 |
| 19 | Director de Investigación y Desarrollo Humano | Enero a Diciembre de 2013 | 11 | \$ 343,936 | 11 | \$ 24,186 | 12 | \$ 290,232 | \$ 53,704 |
| 2 | Jefe de investigación | Enero a Diciembre de 2013 | 9 | \$ 287,229 | 9 | \$ 16,211 | 12 | \$ 194,532 | \$ 92,697 |
| 14 | Jefe de Vinculación | Enero a Diciembre de 2013 | 9 | \$ 229,631 | 9 | \$ 16,211 | 12 | \$ 194,532 | \$ 35,099 |
| 15 | Jefe de Política de planeación de ciencia y Tecnología | Enero a Diciembre de 2013 | 9 | \$ 277,464 | 9 | \$ 16,211 | 12 | \$ 194,532 | \$ 82,932 |
| | | | | | | | | Total | \$ 652,350 |

Complemento de la SOLVENTACION.-

En menester de este Organismo aclarar que los montos anteriormente enumerados por concepto de pago de compensación fueron autorizados por la Subsecretaria de Egresos con oficio número 05.06.-832/2014; se anexa copia de dicho oficio, misma que se someterá en la Junta de Gobierno que se llevara a cabo el próximo 26 de agosto del 2014.



4.- OBSERVACION

13.* De la revisión realizadas a la partida 11306 denominada "Riesgo Laboral", se identificaron diversos pagos por concepto de compensaciones al personal por \$ 269,918, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente emitida por parte de la Secretaria de Hacienda Estatal y del Órgano de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora compensaciones en comento se relacionan a continuación:

| Numero de Empleado | Nombre del Puesto | Nivel | Periodo de pago | Importe de pago |
|--------------------|--|-------|------------------------|-------------------|
| 17 | Director General | 12 | Enero a Diciembre 2013 | \$ 133,934 |
| 16 | Director de Articulación Productiva | 11 | Enero a Diciembre 2013 | \$ 33,484 |
| 2 | Jefe de Investigación | 9 | Enero a Diciembre 2013 | \$ 54,667 |
| 15 | Jefe de Política de Planeación de Ciencia y Tecnología | 9 | Enero a Diciembre 2013 | \$ 47,833 |
| Total | | | | \$ 269,918 |

Complemento de la SOLVENTACION.-

En menester de este Organismo aclarar que los montos anteriormente enumerados por concepto de pago de compensación fueron autorizados por la Subsecretaria de Egresos con oficio número 05.06.-832/2014, se anexa copia de dicho oficio, y se someterá en la Junta de Gobierno que se llevara a cabo el próximo 26 de agosto del 2014, este Consejo siempre en estricto apego a los tabuladores y ajustes resultantes de las disposiciones en materia de austeridad decretadas por el ejecutivo. Este organismo no tiene pagos en exceso por concepto de compensaciones de los servidores públicos ya que de los 7 únicamente 4 tienen compensación y están dentro de las medidas y lineamientos de reducción y eficiencia del gasto público, se anexa copia del boletín oficial del Acuerdo que estable los Lineamientos de Ahorro y Austeridad, Edición Especial Número 9 de fecha 01 de Agosto del 2012.





Todo lo antes expuesto, sirva para el propósito de que se de por solventada dichas observaciones; reiterándome a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración en su caso ampliación de información que se llegare a suscitar.

Por lo anteriormente manifestado, reitero nuestra disposición para cualquier comentario o aclaración al respecto. Aunado que ésta Dirección a mi cargo atiende con sumo interés las medidas preventivas y correctivas propuestas por la Dirección General de Auditoría Gubernamental, ello sin menoscabo de que estamos implementando medidas complementarias que permitan evitar en forma definitiva la reincidencia de las observaciones emitidas, y con el firme propósito de actuar dentro y conforme a las disposiciones legales y administrativas que nos norman.

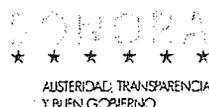
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. ALONSO MARTINEZ CASTILLO



C.c.p. C.P. Ernesto Figueroa Guajardo Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado ISAF
C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Arguelles Canseco.-Directora Gral. de Auditoría Gubernamental de la Contraloría
C.c.p. Archivo



CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CENTRO DE GOBIERNO EDIFICIO SONORA A LA SUR TERCER NIVEL
PASEO RIO SONORA Y COMONFORT, C.P. 83280
TELEFONOS + 52 (662) 259- 6196, 259-6198
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO / www.sonora.gob.mx